

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS248/5
25 de marzo de 2002

(02-1510)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DEFINITIVAS SOBRE LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Noruega

La siguiente comunicación, de fecha 21 de marzo de 2002, dirigida por la Misión Permanente de Noruega a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

El Gobierno de Noruega con arreglo al párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), notifica por la presente al Gobierno de los Estados Unidos que, a la luz del interés comercial sustancial de Noruega, desea que se le asocie a las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 13 de marzo de 2002 (WT/DS248/1, G/L/527, G/SG/D20/1) con el título "Estados Unidos - Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero".

Se envía copia de la presente solicitud al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, al Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías y al Presidente del Comité de Salvaguardias.

También se ha enviado una carta similar a la presente al Excmo. Sr. Carlos Trojan, Embajador y Representante Permanente ante la OMC.
